SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

VOCALES:

D. Jorge Fernández Camenforte.
Dñª. Carmen Mª Cuadrado Pérez.
D. Antonio Pérez Domene.
SECRETARIO:
Agustín Azor Martínez
AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las catorce horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que legalmente componen la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta anterior

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "GRABACIÓN, EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN EN VÍDEO HD DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS DE SERÓN"

Visto que por resolución de Alcaldía de fecha 18/01/2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y por Junta de Gobierno del día 17/02/2017, se aprobó el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación del servicio de grabación, edición y postproducción en video HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 06/07/2017 y con fecha 07/08/2017 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de DeDiego Proyecto Moda S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la Sesión,

que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos.

PRIMERO. Clasificar la proposición presentada, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

- DeDiego Proyecto Moda S.L. Precio 6.000 € y 1.260 de IVA. Según las condiciones que constan en el Pliego de Clausulas administrativas y las mejoras ofertadas por la empresa.

El plazo de duración del contrato será de un año contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, con la posibilidad de tres prórrogas anuales por muto acuerdo hasta alcanzar un total de cuatro años.

SEGUNDO. Notificar y requerir a DeDiego Proyecto Moda S.L, candidato que ha presentado la oferta, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.

- 3.- APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE SERON".
- 3.1.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la memoria valorada redactada por el arquitecto técnico municipal, ingeniero técnico de edificación, Pedro José Carrión Encinas, denominada "Mejora de Eficiencia Energética de la Residencia de Mayores de Serón", por un importe de 20.000€.

Memoria elaborada para solicitar la adhesión al plan provincial de mejora de eficiencia energética 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Almería, B-O-P. 152 de 09/08/2017.

Examinada la misma y encontrándola conforme con los intereses de este municipio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la memoria denominada "Mejora de Eficiencia Energética de la Residencia de Mayores de Serón", por un importe de 20.000€.
- 2.- Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios, para llevar a buen fin este acuerdo.
- 3.- Remitir certificado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Almería.
- 4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL ZUBELDIA DE SERÓN, PABELLÓN MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS, GIMNASIO, GUARDERÍA Y COMEDOR ESCOLAR.
- 4.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento para el contrato del servicio de Limpieza del Colegio Público Miguel Zubeldia de Serón, Pabellón Municipal y sus dependencias, Gimnasio, Guardería y Comedor Escolar.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para el servicio de Limpieza del Colegio Público Miguel Zubeldia de Serón, Pabellón Municipal y sus dependencias, Gimnasio, Guardería y Comedor Escolar.
- b.- Autorizar el gasto de 36.000,00€ + IVA que supondría el servicio de Limpieza del Colegio Público Miguel Zubeldia de Serón, Pabellón Municipal y sus dependencias, Gimnasio, Guardería y Comedor Escolar, siendo por un año prorrogable por otros tres más mediante acuerdo entre ambas partes, el gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 2017.3.227.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.
- c.- Invitar a las empresas Serval Almanzora, S.L., Pradelia S.C.A. y D. Antonio Vega Yelamos, propuestas por la alcaldía y publicar en el perfil del contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 13 días naturales a partir de dicha publicación puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo la catorce horas y veinte minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario certifico.	